



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

273

Ushuaia, 26 de mayo del 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-37192-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
73/2026 RAF 101, referente a la adquisición de insumos electrónicos destinados a la Dirección
de LU88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.C. y P. N° 152/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Jorge Sebastián
RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, y “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N°
20-24518738-7”.

Que vistas y analizada las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación
obrante en orden treinta y cuatro (34), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1
y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2026 RAF 101, a favor
de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la
suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$

700.000,00.-), y el renglón 4 de la enunciada contratación a favor de la firma
“Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma de PESOS SESENTA MIL
CON 00/100 (\$ 60.000,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo corresponde desestimar el renglón 3 correspondiente a la
contratación en cuestión, en virtud a que el insumo ofertado no se ajusta a al requerimiento
técnico efectuado por el área solicitante, conforme surge del acta de preadjudicación obrante en
orden treinta y cuatro (34).

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
L.M.
LNM



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 2871/2025.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2026 RAF 101, a favor de la firma “Gustavo Adolfo LAVORI HENNINGER – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00.-), y el renglón 4 de la enunciada contratación a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00.-); en concepto de la adquisición de insumos electrónicos destinados a la Dirección de LU88 TV Canal 13 Río Grande, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete; cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 760.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el renglón 3 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 73/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0408UG, U.G.C. UC0408, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **273** /2026.-

M.J.G.
L.M.
LNM